

**RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACION  
INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS Nro. 0006 DE 2015**

**OBJETO:** CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) IVA INCLUIDO.

Por medio del presente EMPOCALDAS S.A E.S.P, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, presentadas dentro del término concedido en el cronograma del proceso de Invitación Pública 0006 de 2015, en los siguientes términos:

- **OBSERVACION N°01 – JOSE ORLANDO MARIN JARAMILLO - Representante Legal- INTERLANS S.A.S.**

El día 10 de febrero de 2015, mediante oficio radicado en la ventanilla única de la entidad por parte del proponente **INTERLANS S.A.S**, presenta la siguiente observación a la evaluación de la invitación pública Nro. 0006 de 2015.

**ASUNTO:** Observación al informe de evaluación Invitación Pública N°. 006 de 2015

Respetuoso saludo,

A través de la presente realizamos una observación al informe de evaluación de la propuesta presentada por Interlans SAS (NIT. 900.165.9204) con respecto a la convocatoria No. 006 de 2015, relacionada con la conectividad de datos e internet, publicado el 9 de febrero de 2015 a través de la página web [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co), respecto al cual determinan el incumplimiento en el **índice de patrimonio líquido igual o superior al 50% del presupuesto oficial – capacidad operativa** (página 4), lo cual clasifica la propuesta como no habilitada para continuar en el proceso de selección.

Después de analizar el anexo al informe de evaluación, podemos concluir que para el calculo de los diferentes índices (capital de trabajo, endeudamiento, liquidez y capacidad operativa), fue tomado como pasivo corriente (a corto plazo) el valor del pasivo total; en consecuencia las partidas que se consideran pasivo corriente son:

	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>71.099.507</b>
<b>21</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.710.544</b>
210510	Bancos Nacionales (Pagares) corto plazo (**detalle 1)	2.916.674
210510	Bancos Nacionales (tarjetas de crédito)	1.793.870
<b>23</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>9.107.015</b>
<b>24</b>	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>	<b>57.281.948</b>

# Interlans

Comunicaciones

## \*\*DETALLE 1

No. OBLIGACION	FECHA DESEMB.	PLAZO	MONTO INICIAL	SALDO CAPITAL
7030081588	4 ENE 2012	36 meses	35.000.000.00	2.916.674.00

**Pasivo corriente:** se clasifican en este grupo las obligaciones que se tienen que pagar en el período contable menor de un año

De esta forma, el pasivo a largo plazo tiene los siguientes componentes:

	<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>106.541.562</b>
21	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>106.541.562</b>
210510	Bancos Nacionales (Pagares) corto plazo (**detalle 2)	106.541.562

## \*\*DETALLE 2

No. OBLIGACION	FECHA DESEMB.	PLAZO	MONTO INICIAL	SALDO CAPITAL
7030082303	29 ABR 2014	36 meses	20.000.000.00	17.222.220.00
7030081964	17 ABR 2013	36 meses	30.000.000.00	14.165.836.00
7030082311	9 MAY 2014	36 meses	20.000.000.00	2.265.261.00
7030082379	16 JUL 2014	36 meses	52.000.000.00	46.221.577.00
7030082380	21 JUL 2014	36 meses	30.000.000.00	26.666.668.00
<b>TOTAL</b>				<b>106.541.562.00</b>

En consecuencia los indicadores tendrían los siguientes resultados:

### Capital de trabajo

Activo cte - Pasivo cte

333.811.258 71.099.507 **262.711.751**

### Indice de liquidez

Activo cte / Pasivo cte

333.811.258 71.099.507 **4,69498696**

### Indice de endeudamiento

Pasivo total / Activo total x 100

177.641.069 423.032.664 **41,9922819**

Capacidad operativa

Capital de trabajo / presupuesto oficial

262.711.751 140.000.000 1,87651251

Agradecemos sea tenida en cuenta la presente observación para la corrección del respectivo informe de evaluación de la propuesta, publicado el 9 de febrero de 2015 y de esta forma subsanar el incumplimiento de la totalidad de los requisitos formales y habilitar nuestra propuesta para continuar en el proceso de selección de la convocatoria No. 006 de 2015

Agradeciendo su atención,

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD OBSERVACION N°01:**

Una vez analizadas las observaciones y los documentos allegados por el proponente **INTERLANS S.A.S.** la entidad concluye lo siguiente respecto a los DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. El proponente en su documento de observaciones al proceso en cuestión, allega desglosado el ítem 3 de LOS DOCUMENTOS DE ANALISIS FINANCIERO, el cual una vez revisado por el comité evaluador, concluye que el mismo subsana el requisito faltante por lo que su propuesta se considera **HABILITADA** en los DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y DE ANALISIS FINANCIERO, y podrá continuar con el proceso de evaluación.

En consecuencia se procederá a realizar la evaluación de la única propuesta presentada al proceso en mención:

**EVALUACION.**

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) IVA INCLUIDO.

VALOR DE LA PROPUESTA:

La propuesta más económica tendrá 200 puntos, las demás se calificaran así:

$V_m$  = Valor de la propuesta más económica (IVA INCLUIDO)

$V_i$  = Valor de la propuesta en consideración (IVA INCLUIDO)

Puntos=  $(V_m / V_i) \times 200$

La única propuesta presentada fue la de INTERLANS S.A.S. y la misma resultó **HABILITADA** en la parte jurídica, financiera, técnica (experiencia) y en la verificación del formulario de precios, y su valor no supera el presupuesto oficial, por esta razón se le asignará el máximo puntaje:

**PROPUESTA INTERLANS S.A.S.: Valor: \$139.500.000 INCLUIDO IVA. PUNTOS: 200.**

En consecuencia, el comité evaluador designado para tal efecto, recomienda de adjudicar la Invitación Pública Nro. 0006 de 2015, cuyo objeto es CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P, al proponente **INTERLANS S.A.S.**, con Nit N° 900.165.920-4, cuyo representante legal es JOSE ORLANDO MARIN JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.084.806, por cumplir con todos los requisitos y especificaciones exigidos en los pliegos de condiciones, por un valor de \$ 139.500.000 Incluido IVA, un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**NOTA:** El área jurídica se hace responsable únicamente de la verificación de los requisitos de naturaleza jurídica. El suscrito Secretario General de la Entidad, se hace responsable únicamente de la verificación de los requisitos de carácter jurídico y no de los demás aspectos o fundamentos de la presente evaluación por cuanto no posee los conocimientos específicos para efectuarla en su totalidad.

Manizales, febrero 13 de 2015

Atentamente,

  
**ANDRES MAURICIO GAITAN GUZMAN.**  
Secretario General.

  
**SANDRA MILENA MESA PARRA**  
Jefe Sección Contabilidad

  
**RODRIGO LOAIZA GONZALEZ**  
Jefe Departamento Comercial

  
**CARLOS ANDRES MARQUEZ MEJIA**  
Jefe Sección Sistemas

PROYECTO: J.C.G.